



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Villa Maria Del Triunfo, 05 de Abril del 2021



Firmado digitalmente por
CAMPOMANES PALOMINO Aquiles
Fernando FAU 20159981216 soft
Gerente De La Administración Distrital
De La Csjls
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.04.2021 18:42:13 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000005-2021-GAD-CSJLS-PJ

VISTO:

- Texto Unico Ordenado de la Ley N° 30225 - TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Oficio N° 000099-2021-UAF-GAD-CSJLS-PJ de fecha 05 de abril de 2021.
- Informe N° 000075-2021-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ, de fecha 31 de marzo de 2021.

CONSIDERANDO:

Primero. Con fecha 11 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial "El Peruano" la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, la que entró en vigencia el 9 de enero de 2016, cuya finalidad es establecer las normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera, que éstas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Segundo. El inciso c) del artículo 8° de la mencionada ley, señala que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El Reglamento establece, su composición y funciones, responsabilidades, entre otros;

Tercero. El numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de licitación o del órgano encargado de las contrataciones; asimismo el numeral 44.1 del artículo 44° del citado Reglamento, prescribe que, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Cuarto. Por la Resolución Administrativa N° 139-2019-P-PJ, emitida por la Presidencia del Poder Judicial, se dispuso, en su artículo cuarto, delegar a los señores Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, las facultades de aprobación, autorización, y supervisión de las contrataciones de bienes y servicios a través de los diversos procedimientos de selección, incluidas las Contrataciones Directas bajo los supuestos de los literales e), g), j), k), l) y m) del artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado; en ese sentido, se encuentran facultados para designar al Comité de Selección, con sujeción de las normas vigentes. Facultades delegadas al Gerente de Administración Distrital de esta Corte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur
Gerencia de Administración Distrital

Superior de Justicia de Lima Sur mediante Resolución Administrativa N° 1035-2019-P-CSJLIMASUR/PJ;

Quinto. Mediante el Oficio N° 000099-2021-UAF-GAD-CSJLS-PJ la Unidad Administrativa y de Finanzas de esta Corte Superior, remite el Informe N° 000075-2021-CL-UAF-GAD-CSJLS-PJ librado por la Coordinación de Logística, a través del cual propone los miembros para la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 001-2021-CSJLS-PJ, para la Contratación del “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, no obstante ésta debe cumplir con lo establecido en el numeral 44°.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; razón por la cual atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8.1 -segundo párrafo- del TUO de la Ley N° 30225, concordante con los artículos 43°.1, 44°.5 y 45° del Reglamento, corresponde emitir el presente acto administrativo, mediante el cual se formalice la conformación del Comité antes mencionado, designando a los miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Por las consideraciones expuestas, dispositivos legales invocados y de conformidad con los incisos 1 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Gerencia de Administración Distrital;

RESUELVE:

Artículo Primero. - **CONFORMAR** el Comité de Selección para el Procedimiento de Selección: Concurso Público N° 001-2021-CSJLS-PJ, para la Contratación del “Servicio de Arrendamiento de Fotocopiadoras para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur”, según se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Jary Martin Apolo la Rosa	Coordinador I - Informática	Presidente (T)
Flor Verónica Kam Morón	Coordinadora I – Logística	Integrante
Jose Antonio Alegría Carhuas	Auxiliar Administrativo I - Logística	Integrante
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Richard Junior Álvarez Vaiderrama	Coordinador I – Servicios Judiciales	Presidente (S)
Julia Nelly Carrión Pérez	Analista - Informática	Integrante
Marieta Cristhel Castillo Sanca	Apoyo Administrativo - Logística	Integrante

Artículo Segundo. - El Comité designado actuará con sujeción a lo preceptuado por el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, así como a su Reglamento y demás normas complementarias.

Artículo Tercero. - Comunicar la presente resolución a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a la Unidad de Administración y Finanzas, a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a la Coordinación de Logística, y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

